



NOTA ENRG/GDyE/GAL/D N° **3198**

BUENOS AIRES, 23 JUN 2004

REF: Pedidos de Prórroga sobre Concursos de Capacidad de Transporte.

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted en relación al tema de la referencia.

Como es de su conocimiento, las ampliaciones de capacidad de transporte convocados por TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. y TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. han originado un gran volumen de consultas tanto de Distribuidoras como de usuarios interesados en adquirir capacidad de transporte, las que en virtud de sus distintos grados de complejidad, hacen necesario ordenar una nueva prórroga en los plazos que las Bases de los citados Concursos habían establecido.

En tal sentido, resulta imprescindible modificar ciertas fechas y plazos indicados en la prórroga otorgada previamente, de acuerdo con el siguiente esquema:

- en el Apartado 7.2 donde dice "...hasta las 12 hs. del día 25 de junio...", se leerá: "... hasta las 12 hs. del día 29 de junio..."
- En el Apartado 7.3 donde dice "...el 25 de junio de 2004 a las 12:00...", se leerá: "... el 29 de Junio de 2004 a las 12:00..."
- En el Apartado 8.9 donde dice "...el o antes del día 29 de junio...", se leerá: "... el o antes del 2 de julio..." y donde dice "...hasta el día 2 de julio...", se leerá: "... hasta el día 5 de julio..."
- En el Apartado 8.10 donde dice "...antes del día 5 de julio...", se leerá: "... hasta el día 6 de julio..."

Estas modificaciones permitirán asegurar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de las obras, que tal como estaba previsto, permitan iniciar el servicio de transporte a partir del 1° de junio del año 2005.

Asimismo las Distribuidoras y Subdistribuidoras que requieran capacidad para sus usuarios R y P (escalones 1 y 2) debido a que contarán



con la primera prioridad de asignación en ambos Concursos, tendrán que validar la información base de los volúmenes a solicitar con esta Autoridad Regulatoria, según la documentación que se está solicitando -vía fax- en el día de la fecha.

En orden a la adecuada difusión de esta medida, las transportistas efectuarán la publicación de esta prórroga de la apertura y plazos antes señaladas, en un diario de gran circulación y en sus respectivas páginas web.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.



Ing. HUGO D. MUÑOZ
VICEPRESIDENTE
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



AL PRESIDENTE
Ing. JORGE VALDEZ ROJAS
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
S _____ / _____ D